



## **CONVOCATORIA Y BASES DEL PREMIO “ Font de Santa Caterina” de microcuentos**

### **EDICIÓ 2017**

#### **A. Objeto de los premios:**

La Oficina de Catalán de Montornès (Consortio para la Normalización Lingüística) y el Ayuntamiento de Montornès del Vallès convocan por séptima vez el Premio “Font de Santa Caterina” de microcuentos con el ánimo de promover la sensibilidad por el arte, el gusto por las letras y el uso de la lengua catalana. De resultados de su filosofía en pro de las humanidades, el premio toma el nombre de una fuente que fue lugar de encuentros populares de la gente de estas tierras. Conservada en medio de una zona industrial de una comarca con una fuerte presión urbanística, el gesto de dar a un premio literario el nombre de una fuente quiere vindicar que el territorio, tal como ocurre con la lengua y la cultura, lo hemos de dejar a nuestros descendientes en tan buen estado como lo recibimos de nuestros antepasados. Con el nombre del premio, Montornès del Vallès quiere defender la naturaleza en equilibrio con la actividad económica, y la cultura en armonía con el progreso.

#### **B. Requisitos que deben reunir los concursantes:**

- Para participar en este concurso hay que ser mayor de 16 años.
- junto con el microcuento, se enviarán por correo electrónico los datos personales (nombre, dirección y número de teléfono) y el documento de identidad escaneado.
- Para participar en este concurso es indispensable la aceptación de estas bases.

#### **C. Premios:**

- Se entregará un premio de 350 euros para el microcuento ganador, y un accésit de 150 euros.

#### **D. Tema:**

- La temática es libre.

#### **E. Presentación de las obras al concurso:**

- Los trabajos deben ser escritos en lengua catalana.
- No se tendrán en cuenta los trabajos premiados en otros concursos o los publicados previamente a través de cualquier otro medio. Tampoco se tendrán en cuenta los trabajos que supongan en todo o en parte, copia o plagio de obras ya publicadas, ya sean propias como de otras personas.

- Sólo se puede presentar un trabajo por participante.
- El microcuento no puede sobrepasar los 750 caracteres con espacios. Tipo de letra Arial y cuerpo 12.

Importante: no se tendrán en cuenta los trabajos que sobrepasen este límite

- El microcuento se deberá presentar por correo electrónico en formato Word o similar.
- Los trabajos deben dirigirse a [microcontesmontornes@cpnl.cat](mailto:microcontesmontornes@cpnl.cat).

#### **F. Plazo:**

- Se podrán presentar las solicitudes a partir del día hábil siguiente a la publicación de estas bases en la Base Nacional de Datos de Subvenciones.
- El plazo de entrega de los trabajos es el viernes día 26 de octubre de 2017 a las 14.59 h.

#### **G. Entrega de los premios:**

- La entrega de los premios y la fiesta literaria tendrá lugar por las fiestas de Sant Sadurní, patrón de la localidad, el jueves día 30 de noviembre a las 18.30 h.
- En el acto de entrega se leerán algunos de los microcuentos propuestos por el jurado. Los autores que vengan a leer su microcuento recibirán un pequeño obsequio.
- Participarán alumnos de la Escuela de Música, Danza y Aula de Teatro de Montornès escenificando los cuentos ganadores de la edición de 2015, y la coral La Lira cerrará el acto con la interpretación de algunas piezas.

#### **H. Derechos:**

##### **Propiedad de los trabajos:**

Las personas premiadas mantendrán la posesión de los derechos morales sobre las obras, pero no podrán hacer una utilización comercial. Siempre que tengan que hacer mención del microcuento, deberán citar el Consorcio para la Normalización Lingüística y el Ayuntamiento de Montornès del Vallès como propietarios.

Los microcuentos premiados podrán ser utilizados por el Consorcio para la Normalización Lingüística y el Ayuntamiento de Montornès del Vallès para su publicación y reproducción en cualquier medio, sin limitación de ningún tipo y indefinidamente, y se podrán ceder los derechos de utilización a terceros, siempre con la indicación del nombre del autor o autora.

A estos efectos el Consorcio para la Normalización Lingüística y el Ayuntamiento de Montornès del Vallès podrán publicar, reproducir y ejercer los derechos de explotación directa o en colaboración con otras entidades, igualmente sin limitación de ningún tipo y por tiempo indefinido.

Los autores se responsabilizarán de la no existencia de derechos de terceros.

El mero hecho de participar, no puede generar derechos de ningún tipo en los autores de los microcuentos, salvo en los casos mencionados de las personas ganadoras, las cuales tienen derecho a los premios correspondientes.

## **Protección de datos:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos, se informa que los datos personales de los participantes en el concurso serán incorporados a un fichero de datos que tiene como finalidad gestionar este Premio.

## **I. Jurado y criterios de valoración:**

- El jurado estará formado por Anna Poderoso, técnica de cultura y fiestas; Gloria Catafal, directora biblioteca; Marc Colás, técnico de promoción de la salud y cooperación internacional; Reyes Barragán, técnica de normalización lingüística de la Oficina de Catalán de Montornès, y Mercè Rubí, escritora y cuentacuentos, en calidad de jurado especializado y vinculado al mundo de la literatura de la comarca del Vallès Oriental.

-La puntuación máxima será de 6 puntos por valoración de cada miembro del jurado, sumando un total máximo de hasta 30 puntos:

-Innovación y originalidad del trabajo (hasta 2 puntos).

-Intensidad expresiva y capacidad de sugerencia del texto (hasta 2 puntos).

-Corrección en el uso de todos los recursos lingüísticos (hasta 2 puntos).

- A juicio del jurado, cualquier premio podrá declararse desierto si la calidad de las obras no merece una mínima puntuación.

- Cualquier circunstancia o conflicto no previsto por estas bases será resuelto por el Departamento de Cultura y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Montornès del Vallès.

## **J. Devolución de las obras no premiadas:**

- Las obras no premiadas serán destruidas.

## **K. Órganos competentes para la aprobación de las bases y para la concesión de los premios:**

-El órgano competente para la aprobación de estas bases es la Junta de Gobierno Local.

-La concesión de los premios se tramitará mediante decreto del alcalde.

## **L. Plazo, forma de pago y de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se conceden los premios:**

- Una vez se conozcan los ganadores del concurso, las personas premiadas deberán entregar, en el plazo de diez días hábiles, una fotocopia de sus datos bancarios a la recepción del Casal de Cultura, para que se les haga la transferencia bancaria con el importe del premio.

Se procederá al pago una vez el órgano competente para la concesión así lo apruebe.